



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 324 -2012-MPC/GM

Callao, 03 JUL. 2012

VISTO:

El Informe N° 638-2012-MPC-GGA-GA de fecha 02 de Julio del 2012, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2012-MPC/GM de fecha 17 de Enero del 2012, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio 2012;

Que, mediante Memorando N° 396-2012-MPC/GGSSC, de fecha 11 de Junio del 2012, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, solicita la Adquisición de Alimentos para el Centro de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF de la Municipalidad Provincial del Callao, para el periodo Julio – Diciembre del 2012;

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para la Adquisición de Alimentos para el Centro de Desarrollo Integral de la Familia -CEDIF de la Municipalidad Provincial del Callao, para el periodo Julio – Diciembre 2012, la Gerencia de Abastecimiento concluye que el valor referencial total asciende a S/. 51,678.80 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: Suma Alzada y Plazo de Entrega: En forma mensualizada de acuerdo al cronograma proporcionado por el área usuaria;

Que, con Memorando N° 791-2012-MPC/GGPPR del 22 de Junio del 2012, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que la Adquisición de Alimentos para el Centro de Desarrollo Integral de la Familia CEDIF de la Municipalidad Provincial del Callao, para el periodo Julio – Diciembre 2012, cuenta con Disponibilidad Presupuestal, por el importe ascendente a S/. 68,445.76 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 76/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorando N° 436-2012-MPC-GGSSC de fecha 25 de Junio del 2012, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de Alimentos para el Centro de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF de la Municipalidad Provincial del Callao, para el periodo de Julio – Diciembre 2012; por el monto total de S/. 51,678.80 (Cincuenta y un mil seiscientos setenta y ocho con 80/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012, para incluir la Adquisición de Alimentos para el Centro



de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF, de la Municipalidad Provincial del Callao, para el período Julio – Diciembre 2012;

Que, el Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al D.S N° 184-2008-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 017-2005, con los vistos de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2012, consecuentemente exclúyase la contratación descrita en el párrafo Tercero (N° de Referencia 34) descrito como Adquisición de Alimentos para el CEDIF, cuyo valor estimado de contratación, asciende a la suma de S/.300,641.33 Nuevos Soles, correspondiente al proceso de selección Tipo: Adjudicación Directa Pública; e inclúyase la adquisición de:

| OBJETO | | | | | VALOR REFERENCIAL S/. |
|---|---------|----------|-----------------|-------------------|--|
| Adquisición de Alimentos para el Centro de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF, de la Municipalidad Provincial del Callao, para el período Julio – Diciembre 2012 | | | | | 51,678.80 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES) |
| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DETALLE | VALOR REFERENCIAL | |
| 1 | PAQUETE | 1 | VIVERES SECOS | S/. 32,192.00 | |
| 2 | PAQUETE | 1 | VIVERES FRESCOS | S/. 19,486.80 | |

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2012.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todos las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JAVIER ZEIGARRÁ GUZMÁN
Gerente Municipal